

Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera



Negociado
Actas

Código de Verificación



063J1X5L0H4Q463G052J

ACT12I005

AYT/1604/2017

08-06-18 13:03

Asunto

Contrato de servicio de limpieza y mantenimiento del complejo educativo municipal de San Vicente de la Barquera que comprende el aula de niños de dos años y el CEIP Mata Linares.

YOVANA MENÉNDEZ GARCÍA, Secretaria del Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera CERTIFICA que:

La Junta de Gobierno Local en su sesión extraordinaria, celebrada el 07 de junio de 2018, por unanimidad de los miembros presentes (presentes 3 de los 4 miembros que componen el número total de miembros de la Junta de Gobierno Local) ha adoptado el siguiente acuerdo:

5º.- EXPTE. AYT/1604/2017. AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DE LA BARQUERA. Contrato de servicio de limpieza y mantenimiento del complejo educativo municipal de San Vicente de la Barquera que comprende el aula de niños de dos años y el CEIP Mata Linares.

VISTOS los antecedentes del expediente, de los que se da cuenta:

1.- Obra en el expediente Providencia de la Alcaldía de fecha 9 de enero de 2018, en cuya virtud se justifica la necesidad de efectuar la contratación del servicio de limpieza y mantenimiento del complejo escolar municipal de San Vicente de la Barquera, formado por el aula de niños de dos años y el CEIP Mata Linares.

2.- Existe consignación presupuestaria para afrontar el gasto con cargo a la aplicación 323.22700 del presupuesto municipal.

3.- Figura pliego de cláusulas administrativas particulares y demás documentación de carácter contractual en aquél señalada, que habrá de regir la licitación, adjudicación y ejecución del contrato de servicios nos ocupa; por procedimiento abierto, tramitación ordinaria y con varios criterios de adjudicación, que son:

- La oferta económica, es decir el menor precio ANUAL ofertado, sobre el tipo máxima de licitación establecido, I.V.A. excluido, es decir, 24.793,39 euros (IVA excluido). La oferta económica se valorará con un máximo de 70 puntos.

Precio mejor oferta x 70

Precio oferta a valorar

- Ampliación bolsa de horas extra con un mínimo de 150 horas anuales y un máximo de 300 horas anuales. TOTAL 10 puntos y con el siguiente desglose:

Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera



Negociado
Actas

Código de Verificación



063J1X5L0H4Q463G052J

ACT121005

AYT/1604/2017

08-06-18 13:03

- 150 horas anuales. 5 puntos.
- 300 horas anuales. 10 puntos.

La realización de dichas horas extra se efectuará previa solicitud del Ayuntamiento a la empresa adjudicataria, con indicación de los trabajos y del número de horas previstas para su realización, así como la fecha de realización de las mismas. Una vez se realice el trabajo, la empresa habrá de remitir un parte de los servicios realizados donde se especifique la realización de los trabajos, la fecha, el trabajador/es que los haya prestado, y el número de horas empleadas en su realización. Dicho parte habrá de ser conformado por el Responsable del contrato previa comprobación de la realización de los servicios.

La realización de horas extra que excedan de la bolsa antes citada se abonarán a la empresa adjudicataria conforme al precio ofertado, siempre y cuando se ajuste al procedimiento previsto en el apartado anterior.

- Mejoras en la prestación del servicio. TOTAL 20 PUNTOS EN MEJORAS.

1.- Servicio gratuito de desratización, desinsectación y desinfectación de las instalaciones municipales objeto del presente contrato hasta un máximo de 5 puntos. Dicho servicio se prestará como mínimo dos veces al año.

Se valorará proporcionalmente respecto de la valoración económica de la misma. Se incluirá la frecuencia ofertada (dos veces al año) con que se pueden efectuar estos servicios, además de cuando lo solicite el Ayuntamiento de forma motivada, excepcional y puntual por la necesidad de los mismos.

2.- Servicio gratuito de siega de las zonas verdes (incluidas en el plano del anexo VI). Dicho servicio se prestará como mínimo seis veces al año, hasta un máximo de 5 puntos

Se valorará proporcionalmente respecto de la valoración económica de la misma. Se incluirá la frecuencia ofertada (seis veces al año) con que se pueden efectuar estos servicios, además de cuando lo solicite el Ayuntamiento de forma motivada, excepcional y puntual por la necesidad de los mismos.

3.- Servicio gratuito de limpieza de accesos y zonas alledañas con pistola a presión y producto anti-musgo como mínimo dos veces al año, hasta un máximo de 5 puntos.

Se valorará proporcionalmente respecto de la valoración económica de la misma. Se incluirá la frecuencia ofertada (dos veces al año) con que se pueden efectuar estos servicios, además de cuando lo solicite el Ayuntamiento de forma motivada, excepcional y puntual por la necesidad de los mismos.

4.- Servicio gratuito de limpieza de todo el interior de las escaleras metálicas, incluidos los cristales, hasta un máximo de 5 puntos. Dicho servicio se prestará como mínimo una vez al año.

Se valorará proporcionalmente respecto de la valoración económica de la misma. Se incluirá la frecuencia ofertada (una vez al año) con que se pueden efectuar estos servicios, además de cuando lo solicite el Ayuntamiento de forma motivada, excepcional y puntual por la necesidad de los mismos.

4.- El valor estimado del contrato, impuesto sobre el valor añadido excluido, asciende a 49.586,78 € (cuarenta y nueve mil quinientos ochenta y seis con setenta y ocho euros) por los dos años, más el IVA correspondiente lo que supone un total de 60.000,00 euros por los dos años y a razón de

Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera



Negociado
Actas

Código de Verificación



063J1X5L0H4Q463G052J

ACT121005

AYT/1604/2017

08-06-18 13:03

24.793,39 euros (IVA excluido) por año, más el IVA correspondiente lo que supone un total de 30.000,00 euros (IVA incluido) anuales, con el siguiente desglose y con las posibles prórrogas de que pueda ser objeto:

Periodo	Precio base de licitación IVA excluido	Precio base de licitación IVA incluido
1º y 2º año	49.586,78 €	60.000,00 €
3º y 4º año (PRÓRROGA)	49.586,78 €	60.000,00 €.
TOTAL	99.173,56 €.	120.000,00 €

5.- El citado pliego fue informado favorablemente por la Secretaria General; acompañándose asimismo informe de ésta comprensivo de la legislación aplicable y donde se concluye que el expediente se encuentra conforme con ésta.

6.- El Interventor de Fondos emite informe de fiscalización favorable.

7.- La Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 8 de febrero de 2018, se aprobó el expediente de contratación y los pliegos que han de regir la contrata.

8.- La mesa de contratación en sesión celebrada el 13 de marzo de 2018, dio cuenta de las plicas presentadas, dando el siguiente resultado:

Plicas presentadas:

- Construcciones Bederna, S.L.
- Luzdivina Alonso Saro.
- Clece, S.A
- Bedunde, S.L
- Grupo Itma, SAL

Apertura del sobre nº 1 de documentación administrativa: Conforme dispone la cláusula 12.1 del pliego de cláusulas administrativas particulares, se procedió a la apertura del sobre indicado y calificar la documentación en él contenida.

EMPRESA	CALIFICACIÓN
Construcciones Bederna, S.L	Documentación completa
Luzdivina Alonso Saro	Documentación completa
Clece, S.A	Documentación completa
Bedunde, S.L	Documentación completa
Grupo Itma, SAL	Documentación completa

Apertura del sobre nº 3 Memoria Técnica: Conforme dispone la cláusula 12.1 del pliego de cláusulas administrativas particulares, se procedió a la apertura del sobre indicado y calificar la documentación en él contenida.

EMPRESA	CALIFICACIÓN MEMORIA TÉCNICA
Construcciones Bederna, S.L	CONFORME

Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera



Negociado
Actas

Código de Verificación



063J1X5L0H4Q463G052J

ACT12I005

AYT/1604/2017

08-06-18 13:03

Luzdivina Alonso Saro	CONFORME
Clece, S.A	CONFORME
Bedunde, S.L	CONFORME
Grupo Itma, SAL	CONFORME

La memoria técnica presentada es de presentación obligatoria pero no es objeto de puntuación.

Apertura del sobre nº 2 de oferta económica: Conforme dispone la cláusula 12.1 del pliego de cláusulas administrativas particulares, se procedió a la apertura del sobre indicado y calificar la documentación en él contenida.

EMPRESA	OFERTA ECONÓMICA
Construcciones Bederna, S.L	1.- Oferta Económica: 19.295,00 €. Puntos oferta económica: 70 puntos. 2.- Ampliación bolsa de horas extra: 300 horas. Puntos: 10 3.- Mejoras: 3.1 Servicio gratuito de desratización, desinsectación y desinfectación de las instalaciones municipales: SI. PUNTOS: 5 3.2 Servicio gratuito de siega de las zonas verdes (incluidas en el plano del anexo VI): SI. 5 PUNTOS 3.3 Servicio gratuito de limpieza de accesos y zonas aledañas con pistola a presión y producto anti-musgo como mínimo dos veces al año: SI. 5 PUNTOS. 3.4 Servicio gratuito de limpieza de todo el interior de las escaleras metálicas, incluidos los cristales: SI. 5 PUNTOS. TOTAL PUNTOS: 100,00
Luzdivina Alonso Saro	1.- Oferta Económica: 23.529,60 €. Puntos oferta económica: 57,27. 2.- Ampliación bolsa de horas extra: 0. Puntos: 0. 3.- Mejoras: 3.1. Servicio gratuito de desratización, desinsectación y desinfectación de las instalaciones municipales: NO. 0 PUNTOS. 3.2.- Servicio gratuito de siega de las zonas verdes (incluidas en el plano del anexo VI): SI. 5 PUNTOS. 3.3.- Servicio gratuito de limpieza de accesos y zonas aledañas con pistola a presión y producto anti-musgo como mínimo dos veces al año: SI. 5 PUNTOS. 3.4.- Servicio gratuito de limpieza de todo el interior de las escaleras metálicas, incluidos los cristales: SI. 5 PUNTOS. TOTAL PUNTOS: 72,27.
Clece, S.A	1.- Oferta Económica: 19.350,00 €. Puntos oferta

Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera



Negociado
Actas

Código de Verificación



063J1X5L0H4Q463G052J

ACT12I005

AYT/1604/2017

08-06-18 13:03

	<p>económica: 69,64. 2.- Ampliación bolsa de horas extra: 300 horas. 10 puntos. 3.- Mejoras: 3.1 Servicio gratuito de desratización, desinsectación y desinfectación de las instalaciones municipales: SI. 5 puntos. 3.2.- Servicio gratuito de siega de las zonas verdes (incluidas en el plano del anexo VI): SI. 5 PUNTOS. 3.3.- Servicio gratuito de limpieza de accesos y zonas aledañas con pistola a presión y producto anti-musgo como mínimo dos veces al año: SI. 5 PUNTOS. 3.4.- Servicio gratuito de limpieza de todo el interior de las escaleras metálicas, incluidos los cristales: SI. 5 PUNTOS. TOTAL PUNTOS: 99,64</p>
Bedunde, S.L	<p>1.- Oferta Económica: 21.946,84 €. Puntos oferta económica: 61,40. 2.- Ampliación bolsa de horas extra: 300 horas. Puntos: 10 3.- Mejoras: 3.1. Servicio gratuito de desratización, desinsectación y desinfectación de las instalaciones municipales: SI. Puntos: 5 3.2.- Servicio gratuito de siega de las zonas verdes (incluidas en el plano del anexo VI): SI. Puntos: 5 3.3.- Servicio gratuito de limpieza de accesos y zonas aledañas con pistola a presión y producto anti-musgo como mínimo dos veces al año: SI. Puntos: 5. 3.4.- Servicio gratuito de limpieza de todo el interior de las escaleras metálicas, incluidos los cristales: SI. Puntos 5. TOTAL PUNTOS: 91,40.</p>
Grupo Itma, SAL	<p>1.- Oferta Económica: 20.833,05 €. Puntos oferta económica: 64,68. 2.- Ampliación bolsa de horas extra: 300 horas. 10 puntos. 3.- Mejoras: 3.1. Servicio gratuito de desratización, desinsectación y desinfectación de las instalaciones municipales: SI. Puntos 5 3.2.- Servicio gratuito de siega de las zonas verdes (incluidas en el plano del anexo VI): SI. Puntos 5 3.3.- Servicio gratuito de limpieza de accesos y zonas aledañas con pistola a presión y producto anti-musgo</p>

Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera



Negociado
Actas

Código de Verificación



063J1X5L0H4Q463G052J

ACT12I005

AYT/1604/2017

08-06-18 13:03

como mínimo dos veces al año: SI. Puntos 5.
3.4.- Servicio gratuito de limpieza de todo el interior de las escaleras metálicas, incluidos los cristales: SI. Puntos 5
TOTAL PUNTOS: 94,68

En consecuencia, se procede a asignar las puntuaciones totales a cada uno de los licitadores, por orden decreciente:

- 1.- Construcciones Bederna, S.L. TOTAL PUNTOS: 100
- 2.- Clece, S.A. TOTAL PUNTOS: 99,64
- 3.- Grupo Itma, S.A.L. TOTAL PUNTOS: 94,68
- 4.- Bedunde, S.L. TOTAL PUNTOS: 91,40
- 5.- Luzdivina Alonso Saro. TOTAL PUNTOS: 72,27

En consecuencia, la mesa de contratación formula PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN a favor de la empresa Construcciones Bederna, S.L., respecto del contrato de servicio de limpieza y mantenimiento del complejo educativo municipal de San Vicente de la Barquera que comprende el aula de niños de dos años y el CEIP Mata Linares.

9.- Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 3 de abril de 2018, se formula propuesta de adjudicación a favor de la empresa Construcciones Bederna, S.L., respecto del contrato de servicio de limpieza y mantenimiento del complejo educativo municipal de San Vicente de la Barquera que comprende el aula de niños de dos años y el CEIP Mata Linares, en los términos de su oferta.

10.- Con fecha 24 de mayo de 2018, la entidad Construcciones Bederna, S.L., presenta en el Registro General del Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera, en tiempo y forma, la documentación requerida en virtud del acuerdo anterior. En fecha 6 de junio se aporta aclaración solicitada respecto a la solvencia técnica, hallándose la documentación presentada conforme a las prescripciones del pliego.

VISTAS las disposiciones legales de aplicación, esencialmente contenidas en el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, en el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre.

El órgano competente para la aprobación de este expediente de contratación es el Sr. Alcalde, de acuerdo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda del TRLCSP, ya que su duración es inferior a cuatro años y su precio no supera el 10% de los recursos ordinarios del presupuesto municipal, si bien dicha competencia ha sido delegada en la Junta de Gobierno Local ello en virtud de la Resolución de la Alcaldía nº 1066/2015.

Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera



Negociado
Actas

Código de Verificación



063J1X5L0H4Q463G052J

ACTI21005

AYT/1604/2017

08-06-18 13:03

De conformidad con todo lo anterior, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros presentes (presentes 3 de los 4 que componen el número total de miembros de la misma) ha adoptado el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Adjudicar a Construcciones Bederna, S.L., con CIF B-39333760 y domicilio en C/ Las Tenerías 5-1º A de San Vicente de la Barquera, el contrato de servicio de limpieza y mantenimiento del complejo educativo municipal de San Vicente de la Barquera que comprende el aula de niños de dos años y el CEIP Mata Linares, conforme al detalle de su oferta:

1.- Oferta Económica: 19.295,00 €/año (IVA no incluido); total por los 2 años de contrato: 38.590,00 € (IVA no incluido).

2.- Ampliación bolsa de horas extra: 300 HORAS.

3.- Mejoras:

3.1 Servicio gratuito de desratización, desinsectación y desinfectación de las instalaciones municipales: 6 servicios anuales.

3.2 Servicio gratuito de siega de las zonas verdes (incluidas en el plano del anexo VI): 12 servicios anuales.

3.3 Servicio gratuito de limpieza de accesos y zonas aledañas con pistola a presión y producto anti-musgo como mínimo dos veces al año: 4 servicios anuales.

3.4 Servicio gratuito de limpieza de todo el interior de las escaleras metálicas, incluidos los cristales: 3 servicios anuales.

SEGUNDO.- Requerir a la empresa Construcciones Bederna, S.L., para la formalización del correspondiente contrato administrativo, que se efectuará en el plazo de quince días hábiles siguientes a aquél en que reciba la presente notificación.

TERCERO.- Disponer la publicación del acuerdo de adjudicación y formalización del presente contrato.

CUARTO.- Notificar el presente acuerdo a la empresa adjudicataria, así como al resto de empresas que presentaron oferta, dando traslado del mismo a la Intervención de Fondos Municipal."

Y para que así conste, se expide la presente certificación, para que surta los efectos oportunos, hecha la salvedad del artículo 206 del ROF, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde- Presidente, En San Vicente de la Barquera, a 08 de junio de 2018.

VºBº
El Alcalde

Fdo.: Dionisio Luguera Santoveña



La Secretaria

Fdo.: Yovana Menéndez García